PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
SUB UOC

DICTAMEN SUB UOC Nº:006/2015

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 458/12 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "Por la que se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles" , establecida en el Art. 44° de la Ley 2051/03", procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Se ha analizado la necesidad de realizar la renovación del contrato de locación Nº 004/12 con el Señor Elvio Cesar Pavón Ojeda, propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Raúl Arsenio Oviedo, por un segundo periodo, según los informes administrativos recibidos.----------

Teniendo en cuenta el informe administrativo que indica; que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato, que los propietarios de estos locales ofrecen sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, que es un local ubicado en la zona céntrica de Raúl Arsenio Oviedo facilitando el acceso de todos los ciudadanos, que reúne todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia, a demás ofrece su local a un costo no excesivo asegurando así la economía y la eficiencia. A demás en esta Circunscripción no se cuenta con presupuesto de inversión para la construcción de todos los locales requeridos, por lo cual la única manera de contar con locales de juzgados es por locación. ----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

(a) Realizar la renovación del contrato de locación de inmueble para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Raúl Arsenio Oviedo, con el Señor Elvio Cesar Pavón Ojeda, propietario del local.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 10, numeral 10, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cnel. Oviedo, 11 de agosto de 2.015.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. Sonia Giacobbi
Jefa de Contrataciones
C.J. Caaguazú

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY Once
DEL MES DE Agosto DEL AÑO DOS MIL Quince
SIENDO LAS nueve y diez HORAS, CON LA FIRMA DEL
ABOGADO. CONSTE

Gabriela Galeano.